



PROVEEDOR DE TELECOMUNICACIONES

NIT: 901.582.657-3

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS.

Fecha 09 nov. 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRITOR

Contrato No. 100007683

Departamento Santander

Municipio San Gil

Nombre RAFAEL HERNANDEZ URIBE

Correo electrónico rashu1965@gmail.com

Identificación 987685

Estrato 2

Teléfono de contacto 3138898309

Dirección servicio CR 10D 1-51 BELLA ISLA

Dirección suscriptor CR 10D 1-51 BELLA ISLA

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y PROVEEDOR DE TELECOMUNICACIONES SAS, por el que pagará mínimo mensualmente \$89900. Este contrato tendrá vigencia de 1 mes(es), contados a partir del día de la instalación. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial de 1 mes(es).

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Internet Fijo Televisión Publicidad
Servicios adicionales _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día 24 noviembre 2024

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

CONDICIONES COMERCIALES
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

INTERNET FIBRA \$ 79.900 INTERNET FIBRA 300
TELEVISION \$ 8.404 TELEVISION \$8.404 ESTRATO

CLAUSULA PERMANENCIA 6 MESES-MODEN EN
CALIDAD DE PRESTAMO

Valor Total \$89.900

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimientos.
- 2) Suministrar información verdadera.
- 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
- 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.

Consúltelas en la página: www.psi.net.co/indicadoresdecalidad.

* Espacio diligenciado por el usuario

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 1 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente período de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación de servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarlá oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas redamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la redamación.

Con esta firma acepta recibir la factura por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- 1** Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas.
- 2** Presente cualquier queja, petición/redamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
- 3** Si no respondemos es porque aceptamos su petición o redamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

- 4** Cuando su queja o petición sea por los servicios de internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, envíenos su redamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si esta vigente.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios, empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$10.000 + iva.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

LOS CANALES DE TELEVISIÓN: se debe entender como ofertas generales no caracterizadas por ningún canal; por lo anterior el usuario expresamente autoriza a PSI para que, por razones de orden técnico o comercial, suprima, amplíe o modifique los canales que componen la programación del servicio que recibe el usuario. **SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR:** incumpliendo de sus obligaciones, incluyendo el no pago de 1 o más facturas consecutivas; Fuerza mayor/caso fortuito; Uso inadecuado de la red o del servicio; Por prevención de fraude; no viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. **EL USUARIO RESPONDE POR:** los equipos entregados para prestación y operación del servicio y autoriza el cobro de su reposición por daño o pérdida. Deberá entregarlos a la terminación del contrato del modo establecido en la regulación, de no hacerlo pagará el valor comercial de los mismos.

LAS TARIFAS: podrán incrementar por mes o año sin superar el 50% de la tarifa antes del incremento. **EL INTERÉS DE MORA:** es el máximo legal, se cobrarán los gastos de cobranza judicial y extrajudicial. **NO RESPONDEMOS:** por lucro cesante, daño indirecto, incidentales o consecuenciales. **ESTE CONTRATO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO:** para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 987685

FECHA 09 nov. 2024

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcm.gov.co



PROVEEDOR DE TELECOMUNICACIONES
NIT: 901.582.657-3

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS.
Fecha 09 nov. 2024

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPtor

Contrato No. 100007683

Departamento Santander

Municipio San Gil

Nombre RAFAEL HERNANDEZ URIBE

Correo electrónico rashu1965@gmail.com

Identificación 987685

Estrato 2

Teléfono de contacto 3138898309

Dirección servicio CR 10D 1-51 BELLA ISLA

Dirección suscriptor CR 10D 1-51 BELLA ISLA

ANEXO DE COMPROMISO DE PERMANENCIA MÍNIMA

Señor usuario, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con PROVEEDOR DE TELECOMUNICACIONES SAS. durante un tiempo de 1 mes(es), además cuando venza el plazo indicado, el presente contrato se renovará en forma automática indefinidamente, y finalmente, en caso que usted decida terminar el contrato antes de que venza el periodo de permanencia mínima señalado usted deberá pagar los valores que se determinan en el siguiente punto. En caso de que el usuario que celebró el contrato lo dé por terminado antes del vencimiento del periodo estipulado, pagará una suma equivalente al valor del servicio mensual por los meses faltantes para la terminación de la permanencia mínima, dividido en dos; su forma es: VALOR POR TERMINADO DEL CONTRATO = (VALOR DEL SERVICIO MENSUAL * MESES FALTANTES PARA COMPLETAR LA PERMANENCIA) / 2). Una vez esta condición sea aceptada expresamente por usted, debe permanecer con el contrato por el tiempo acordado en la presente cláusula, y queda vinculado con PROVEEDOR DE TELECOMUNICACIONES SAS. de acuerdo con las condiciones del presente contrato. Prórroga: El usuario que celebró el contrato conoce y acepta la prórroga automática del plan tarifario estipulada en el clausulado del contrato.

Firma del usuario que celebró el contrato